

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (2023/589578. SGT018/23DGP).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

D^a. Ana Isabel Carrión Cabiedes, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D^a. María Dolores Arias Quiles, Jefa del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. Pablo Torres Bosco, Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:

D^a. María del Mar Rico Jiménez, Jefa de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 10:00 horas, del día 10 de noviembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la oferta económica incurra en presunción de anormalidad, valoración de las ofertas, y, en su caso, propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación de "Obra para la instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos dobles 22+22 kW, así como el mantenimiento y monitorización de cinco puntos de recarga de vehículos eléctricos dobles 22+22 kW, en el edificio Administrativo de Bermejales, Avenida de Grecia, nº 17, Sevilla" (Expte. 2023/589578. SGT018/23DGP), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado a través de los fondos *NEXT GENERATION EU*, concretamente con MOVES III.

A las 10:00 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de analizar el informe técnico sobre la justificación de la oferta económica de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., incurra en presunción de anormalidad. La documentación para la justificación, presentada por la citada empresa en el plazo concedido, fue remitida por el Servicio de Contratación al Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio, al objeto de que se realizara el informe correspondiente, el cual se ha evacuado con fecha 8 de noviembre de

1



FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	10/11/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA DEL MAR RICO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFR5MGE7A8LPFWB7VHXMGFFBC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2023.

Consultados por el Señor Presidente, ninguno de los presentes manifiesta tener un conflicto de interés respecto de las empresas licitadoras.

En dicho informe se estudia y valora la justificación presentada por la licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Contratos del Sector Público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), manifestando, en el epígrafe 4. CONCLUSIÓN, lo siguiente: (...) *“Del análisis del documento ”justificación de valores anormales o desproporcionados de la oferta económica” presentado por la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., se concluye que la explicación de los bajos costes propuestos por el licitador es incompleta, en concreto la relacionada con el mantenimiento y monitorización al no aportar justificación del precio ofertado por este concepto. Y concluyendo finalmente que (...) “con la documentación aportada, se entiende insuficientemente justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.”*

Por ello, a la vista del informe técnico y de conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP que establece: *“Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”*, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta de la licitadora DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L y, por tanto, su exclusión del procedimiento por incurrir en valores anormales o desproporcionados al ser incompleta la explicación de los bajos costes propuestos, en concreto lo relacionado con el mantenimiento y monitorización, al no aportar justificación del precio ofertado por este concepto.

A continuación, se procede a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en el criterio proposición económica, único criterio de adjudicación previsto en el PCAP, si bien esta valoración queda condicionada al rechazo por parte del órgano de contratación de la oferta incurso en presunción de anomalía de DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.

Las puntuaciones, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	10/11/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA DEL MAR RICO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFR5MGE7A8LPFWB7VHXMGFFBC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORDEN	EMPRESA	PUNTOS
1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA, S.L	100,00
2	WENEA URBAN S.L.	81,72
3	VT PROYECTOS S.L.	80,76

En consecuencia, la mesa de contratación propone como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración del único criterio de adjudicación y ser la mejor oferta.

De acuerdo con la cláusula 10.4.1 del PCAP, se procederá al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta como adjudicataria, una vez que el órgano de contratación rechace la oferta incurso en presunción de anormalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:47 horas del día 10 de noviembre de 2023, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Mar Rico Jiménez.

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	10/11/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL MAR RICO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFR5MGE7A8LPFWB7VHXMGFFBC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	